Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Ill.e Ayuntam.to

Fran.co Perez, vecino de Esta Villa, y Abastecedor de Carnes en ella, con el maior respeto Dice: que habiendose matado, en el suplicante, la carne, de cabra, y obeja, en los dos meses primeros de los cinco, que se à costumbre, à razon de nueve quartos libra y en los tres restantes, à diez, es notorio el atraso, de las yerbas, y pastos, por la esterilidad del año, y la perdida, que por esta razon se aperimenta, en los meses anteriores, en la de Macho, y Carnero, por tanto, y para que no se verifique, su totual Ruina Supp.ca a V. S. se sirvan dar su permiso, para q.e en dhos, dos meses primeros, de cabra, y obeja, se venda la carne, à diez quartos, quedando, à el Albitrio, de V. S. el continuar en los restantes, al referido precio, ò determinar lo que tenga à bien, con maior conocim.to espera el suplic.te este favor de V. S. cuia vida prospere su Dis.a Mag.d m.s a.s Bullas, y Maio: 29: del 1799. =

A ruego del Sup.cte

Fran.co Teruel